



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN**  
**Circular 004 de 2013**

**Dirigido a:** Centros de Investigación y grupos de investigación **beneficiarios de la estrategia de sostenibilidad 2013-2014.**  
**De:** Vicerrectoría de Investigación  
**Asunto:** Indicaciones para los beneficiarios de la estrategia de sostenibilidad 2013-2014.  
**Fecha:** 23 de agosto de 2013

Conforme a lo establecido en los términos de referencia de la versión del programa Estrategia de Sostenibilidad **2013 – 2014**, en sus numerales 2.1, 2.2 y 5.1., la Vicerrectoría de Investigación hace las siguientes precisiones:

1. Los grupos de investigación beneficiados en esta versión, podrán financiar cualquier costo o gasto necesario para cumplir los fines de la misma, siempre y cuando no estén prohibidos por esta convocatoria o por la ley.

Los grupos **no tendrán** que solicitar autorizaciones de cambios de rubros ni a los comités técnicos ni al CODI, solo **basta con informar por escrito los cambios** de rubro para su registro, ajuste y control en el sistema.

2. Todos los gastos de la Estrategia deben ser ejecutados con cargo al código del programa Banco Universitario de Programas y Proyectos - BUPP. Solo se podrán autorizar traslados a otros centros de costo cuando se requiera cofinanciar un gasto, lo cual debe estar justificado y soportado ante la oficina de presupuesto.

3. El cumplimiento de compromisos se verificará a partir de la fecha de inicio registrada en el acta. No se aprobarán compromisos con fechas previas.

4. Se sugiere consultar las nuevas directrices para la firma institucional en la producción científica (resolución 37292 del 11 de junio de 2013), además tener en cuenta que los términos de referencia indican que se deben dar los créditos explícitamente a la Estrategia de Sostenibilidad **2013-2014** de la Universidad de Antioquia.

Atentamente,

**FAÑOR MONDRAGÓN PÉREZ**  
Vicerrector de Investigación

**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN**

Ciudad Universitaria: Calle 67 N. 53-108. Bloque 16, oficina 210. **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N. 53-21  
Teléfonos: 219 51 90, 219 51 92, 219 51 98. N°1: 890.980.040-8. Apartado: 1226  
Página web: <http://www.udea.edu.co/investigacion> Correo electrónico: [vicelinv@quimbaya.udea.edu.co](mailto:vicelinv@quimbaya.udea.edu.co) Medellín, Colombia